



“III CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR COMERCIOS, VIVIENDAS Y BARRIOS”

BASES:

CATEGORIAS:

Podrán participar en este concurso todos los comercios, las viviendas y los barrios de los/as vecinos/as de la localidad de Ablitas.

Se establecen tres categorías:

- a) Comercios y otros: escaparates
- b) Vivienda: portales, balcones, fachadas, ventanas, jardines exteriores.
En caso de las viviendas con portal compartido, pueden participar en común presentando una única inscripción, y en caso de que la vivienda resultase ganadora, el premio sería repartido.
- c) Barrios (barrio, calle, plaza o parque). Las inscripciones pueden hacerse por zonas, no es obligatorio que participen todas las viviendas de una misma calle, en la hoja de inscripción, se deberá indicar cuales son las viviendas participantes.

Se aceptará una única participación por vivienda, es decir, las viviendas que se presenten a la categoría de barrios, no podrán además participar en la categoría de vivienda individual.



PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- **Una** única fotografía de la decoración en posición horizontal de la vivienda, comercio o barrio. **En caso de recibirse más de una fotografía la inscripción quedara automáticamente anulada.**

Las inscripciones deberán presentarse o bien enviando un email con la documentación solicitada a culturayturismo@ablitas.es o depositarlas en el buzón de las Oficinas Municipales, hasta el día 21 de diciembre de 2022.

Las direcciones donde se ubiquen las decoraciones, serán publicadas en los medios de comunicación del Ayuntamiento, para que las personas que lo deseen puedan ir a contemplarlas.

TEMÁTICA:

El motivo y la temática de la decoración será única y exclusivamente la Navidad, incluyendo belenes que puedan ser vistos desde el exterior.

La decoración en las fachadas, balcones, ventanas, calles, parques o escaparates no deben causar peligro alguno para las personas y los bienes. Las decoraciones deberán estar instaladas desde el día 24 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.

Por cuestiones de eficiencia y ahorro energético la iluminación exterior de fachadas y escaparates deberán permanecer iluminadas como máximo hasta las 23:00 horas.



JURADO:

El jurado estará compuesto por los concejales de la comisión de Participación Ciudadana y por diferentes asociaciones de la localidad. El jurado pasara a visitar las decoraciones desde el día 24 de diciembre.

Puntos a valorar: máximo 100%

1. Originalidad - 25%
2. Diseño - 25%
3. Iluminación - 30%
4. Decoración reciclable - 20%

PREMIO PÚBLICO:

Se establecerá también un premio público para las tres categorías. Podrán votar todos los ciudadan@s empadronados en Ablitas mayores de 16 años, a través de los sistemas que habilitará el Ayuntamiento para ello (Ablitas Al Dia, Web, Facebook, etc.). El más votado será el ganador del concurso en cada categoría. En caso de empate, el premio se repartirá proporcionalmente entre los ganadores. Los días en los que se podrá votar a través de la Aplicación, serán anunciados próximamente.



PREMIOS:

***Categoría viviendas:**

- **1º Premio: 350€**
- **2º Premio: 200€**
- **3º Premio: 100€**

***Categoría comercios:**

- **1º Premio: 250€**
- **2º Premio: 150€**
- **3º Premio: 100€**

*** Categoría de barrios:**

- **1º Premio: 500€**

***Premio Público:**

- **Categoría Barrios: 250 €**
- **Categoría Viviendas: 250 €**
- **Categoría Comercios: 250 €**

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ayuntamiento. Se entregarán los premios de forma privada a los ganadores.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.



De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en los medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consultar en página web del Ayuntamiento de Ablitas.